



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

MEMORANDO No. 3165

Bogotá D.C, 26 de octubre de 2021

Tema : Información sobre novedades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De : Presidencia.

Para : Notarios del País.

Respetados Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir el comunicado con Ref. SCA/13/21 (06) de La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), mediante el cual comunica que, el 25 de octubre de 2021 dicho Comité aprobó la adición de la entrada de su Lista de Sanciones a las personas y entidades, que pueden ser consultadas en el presente comunicado.

Se sugiere a los Señores Notarios consultar permanentemente las decisiones tomadas por el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Atentamente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original firmado)

Anexo: Lo anunciado
Elaboró: EAQ.
Revisó: MNG.

REFERENCE: SCA/13/21 (06)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia saluda atentamente a las Representantes y los Representantes Permanentes y a las Observadoras y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 25 de octubre de 2021, el Comité aprobó **la adición** de la entrada que figura a continuación a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) del Consejo de Seguridad y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Personas

LYi.029 Nombre: 1: Osama 2: Al Kuni 3: Ibrahim 4: nd

Nombre (en alfabeto original): أسامة الكوني ابراهيم

Título: Director del Centro de Detención de Al-Nasr en Zawiya **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 4 de abril de 1976 **Lugar de nacimiento:** Trípoli, Libia **Alias de buena calidad:** a) Osama Milad b) Osama al-Milad c) Osama Zawiya d) Osama Zawiya e) Osama al Kuni **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Libia **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** Zawiya, Libia **Fecha de inclusión:** 25 octubre 2021 **Otros datos:** Como director *de facto* del centro de detención de Al-Nasr, esta persona ha participado directamente, o por conducto de subordinados, en actos que violan las disposiciones aplicables del derecho internacional de los derechos humanos o que constituyen abusos de los derechos humanos en Libia, o les ha prestado apoyo. La persona en cuestión ha actuado por cuenta o en nombre, o bajo la dirección, de dos personas incluidas en la Lista que están intrínsecamente vinculadas a las actividades de trata de personas de la red Zawiya, a saber, Mohamed Kashlaf (LYi.025) y Abdulrahman al Milad (LYi.026). Incluido en la Lista con arreglo a los párrafos 15 y 17 de la resolución 1970 (2011) (prohibición de viajar, congelación de activos). La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas>.

Los comunicados de prensa relativos a los cambios introducidos en la Lista de Sanciones del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité, en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1970/press-releases>.

La versión actualizada de la Lista de Sanciones del Comité, que está disponible en formato HTML, PDF y XML, puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1970/materials>.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza para incorporar todos los cambios que se realizan en la Lista de Sanciones del Comité y puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

25 de octubre de 2021

RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA INCLUSIÓN EN LA LISTA:

LYi.029 Osama Al Kuni Ibrahim

Fecha de publicación del resumen en el sitio web del Comité: 25 de octubre de 2021

Motivos de la inclusión en la Lista:

Incluido en la Lista de conformidad con los párrafos 11 a), 11 f) de la resolución [2213 \(2015\)](#); el párrafo 11 de la resolución [2441 \(2018\)](#).

Información adicional:

- Como director *de facto* del centro de detención de Al Nasr, esta persona ha participado directamente, o por conducto de subordinados, en actos que contravienen las disposiciones aplicables del derecho internacional de los derechos humanos o que constituyen abusos contra los derechos humanos en Libia, o les ha prestado apoyo.
- La persona en cuestión ha actuado en representación, en nombre o a instancias de dos personas incluidas en la Lista que están intrínsecamente vinculadas a las actividades de trata de personas de la red Zawiya, a saber, Mohamed Kashlaf (LYi.025) y Abdulrahman al Milad (LYi.026).
- Durante años, el centro de detención de Al Nasr, en Zawiya, se ha destacado en informes públicos y confidenciales que describen la difícil situación de los migrantes y solicitantes de asilo en Libia, que son víctimas de actos de tortura y de violencia sexual y de género y de la trata de personas. Las organizaciones humanitarias y las víctimas de la trata definen sistemáticamente a la persona en cuestión como director *de facto* del centro de detención.
- Tres personas que habían trabajado en el centro de detención de Al Nasr fueron condenadas a penas de prisión por torturar a migrantes en dicho centro.